



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEXTA DE ORALIDAD

Magistrada ponente: Vannesa Alejandra Pérez Rosales

AVISO A LA COMUNIDAD

Medellín, veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Se informa a la comunidad en general que a este Despacho Judicial correspondió por reparto el trámite en primera instancia en ejercicio del medio de control nulidad electoral radicado bajo el No. **05001-23-33-000-2023-01280-00**, promovida por SANTIAGO GUERRA LONDOÑO contra DIEGO ARMANDO CONGOTE.

La demanda fue admitida mediante auto de 24/01/2024, notificada personalmente el 25/01/2024, que en su parte resolutive dispuso:

“PRIMERO: ADMITIR la demanda instaurada por SANTIAGO GUERRA LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No.1.035.871.966 contra DIEGO ARMANDO CONGOTE LOPERA con cédula de ciudadanía No.1.035.880.269.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente este proveído al demandado DIEGO ARMANDO CONGOTE LOPERA, al Partido Liberal colombiano, al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, al presidente de la respectiva corporación pública, al MINISTERIO PÚBLICO, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y terceros que tengan interés en el presente proceso, de conformidad con los acápite 3 a 7 de la parte motiva.

TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda, conforme a lo expuesto en el acápite 8 de la parte motiva.

CUARTO: Por Secretaría, INFORMAR a la comunidad la existencia del proceso a través del portal de internet de la Rama Judicial.

QUINTO: ADVERTIR a las partes conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEXTO: Procédase por Secretaría, conforme a lo expuesto en el acápite 16 de la parte motiva”.

Todo memorial debe enviarse al correo electrónico memorialestant@cendoj.ramajudicial.gov.co



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial Administrativo de Antioquia

El presente aviso se publica en la página web de la Rama Judicial – Tribunales Administrativos – Antioquia, Capital: Medellín –Secretaría General del Tribunal Administrativo de Antioquia el día veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

VANESSA MADRID CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL

Aviso

COPIA NO CONTROLADA